



AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento
ALC1110002

Código de Expediente

Fecha y Hora
03/01/2017 18:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



BANDO

DON JAIME MENÉNDEZ CORRALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL BARCO

HAGO SABER: Que los requisitos y plazos para optar al **PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL (Balnearios)** son:

REQUISITOS:

- Ser pensionista del Sistema de Seguridad Social por jubilación y/o incapacidad permanente.
- Ser pensionista de viudedad con 55 años cumplidos.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español con más de 65 años de edad.
- No padecer trastornos mentales graves.
- Poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria.
- Precisar los tratamientos termales solicitados.
- El solicitante podrá ir acompañado de su cónyuge no siendo preciso que reúna los requisitos de edad y pensión y de un hijo que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 45%.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Hasta el día **9 de enero de 2017** para los turnos de los meses de febrero hasta agosto, ambos inclusive.
- Hasta el día **8 de mayo de 2017** para los turnos de los meses de septiembre hasta diciembre, ambos inclusive.

MÁS INFORMACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soto del Barco. Teléfono de cita previa: 985 58 85 71

Lo que se hace público para general conocimiento en Soto del Barco, a 3 de enero de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



JAIME MENENDEZ
CORRALES
Alcalde-Presidente
04/01/2017 12:07:47